



GOBIERNO DE
CHILE

Sección de Adquisiciones

**AUTORIZA PAGO SERVICIO
CONDUCCION DE CORRESPONDENCIA,
CONACE REGION METROPOLITANA**

RESOLUCION EXENTA N° 734

SANTIAGO, 27 de Abril de 2010

VISTOS: Estos antecedentes la necesidad de dar cumplimiento a instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16-12-2009; Resolución 1600 del 30-10-2008, que fija normas sobre exención de tramite de toma de razón, de la Contraloría General de la República; Ley N°19.886 de Compras y Contratación Pública; Resolución N° 5228, del 09-06-2008, del Ministerio del Interior, que designa el cargo de jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 2259, del 18-12-2009, de Intendencia Región Metropolitana, por medio del cual delega ciertas facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas; Resolución Exenta N° 10.461 del 16-12-2009, que aprueba transferencia de fondos CONACE 2010 a Intendencias Regionales; Decreto N° 472, del 01-10-2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; Ord N° 810/2010 CONACE RM; Orden de Compra Interna N° 136, del 27-04-2010.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto N° 472, del 01-10-2004, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones, citado en los Vistos, se faculta al cartero a convenir con el destinatario el pago mensual del derecho de conducción.

2.- Que, el proveedor ha entregado los servicios satisfactoriamente durante los meses de marzo y abril.

R E S U E L V O:

APRUÉBASE Y AUTORIZASE,

El pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9022384

IMPUTACIÓN: 61.316.0352

NOMBRE: VICENTE ANFOSSI CASTRO

VALOR: \$ 12.000.- DOCE MIL PESOS.-

GLOSA: Servicio de conducción de correspondencia, meses de marzo y abril, con cargo al ítem "Bienes y Servicios de Consumo - Correo".-

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE

INTENDENCIA REGION METROPOLITANA
MONSERRAT OTAYZA ROJAS
Abogado
MINISTRO DE FE

RRP/ACW/jra
DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Adm. y Finanzas
- Adquisiciones
- CONACE R.M.
- Oficina de Cartero

REGION METROPOLITANA
JEFE
DEPTO ADMINISTRACION
POR ORDEN DEL SR. INTENDENTE
RENÉ RODRÍGUEZ PACHECO
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION Y FINANZAS